PRESENTACIÓN

Este número del QDL inicia un nuevo formato que se caracterizará por la flexibilidad y adaptación de su estructura y secciones a los temas de interés para el mundo local. En la sección de estudios este número incluye las intervenciones y ponencias de la Jornada sobre los Nuevos Desarrollos Normativos en Materia de Vivienda y Urbanismo, que tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona en octubre de 2004, y en esta ocasión su contenido sustituye al de la sección de informes de las asesorías jurídicas y al de la crónica de ordenanzas.

Las ponencias e intervenciones publicadas de esta jornada permiten conocer experiencias autonómicas relevantes y una visión desde el nivel estatal en materia de vivienda. En concreto, se analizó, como decíamos, la situación jurídica a escala estatal, en Aragón y Navarra, comunidades autónomas que cuentan con modernas legislaciones de vivienda, y en Cataluña, respecto de la que se realiza una ponderación amplia de las reformas en curso. Las intervenciones corren a cargo de gestores públicos y profesores universitarios, en ocasiones personas que tienen la doble condición, encabezadas con la visión sobre la cuestión de la vivienda realizada por el consejero de Medio Ambiente y Vivienda del Gobierno de Cataluña, Salvador Milà i Solsona, al que agradecemos el impulso y entusiasmo mostrados para la realización de la jornada y la publicación de las ponencias.

En definitiva, la jornada celebrada y las aportaciones efectuadas han de permitir una reflexión *cuantitativa y cualitativa* sobre la vivienda asequible, partiendo de la idea de desarrollo urbano sostenible, en sus tres vertientes económica, medioambiental y social.

La sección de "Estudios" sigue con una larga relación de trabajos en la línea de diversidad y adecuación a las necesidades del mundo local que orienta la dirección de la revista. El primer artículo, que realiza un reconocido especialista en la materia, Francisco Sosa Wagner, examina un tema tradicional que continúa siendo clave en el día a día de la actuación de los gobiernos locales, "La gestión de servicios públicos mediante una sociedad de capital íntegramente público y mediante una sociedad mixta". El autor analiza el amplio abanico de cuestiones que plantean estas formas societarias cuando son instrumentos para la prestación de servicios públicos, abordando temas clásicos, siempre complejos, como la remisión al Derecho privado, la concesión como aportación o los posibles privilegios de la entidad como socio en la gestión mediante una sociedad mixta.

El magistrado del Tribunal Supremo Segundo Menéndez Pérez aborda "El requisito de publicación de los planes urbanísticos como condición de validez de las actuaciones administrativas. Tipología de situaciones". Es la crónica de un conflicto en la interpretación del ordenamiento jurídico, entre los tribunales y las administraciones públicas, que se ha prolongado durante un larguísimo período de tiempo. Conflicto trufado de modificaciones legislativas polémicas y que ha planeado sobre la aplicación de los planes urbanísticos durante mucho tiempo, con una intensa repercusión económica. El estudio explica el proceso y sintetiza de manera precisa la posición jurisprudencial.

El magistrado David Ordóñez Solís, especialista reconocido en Derecho comunitario, desarrolla, bajo el sugestivo título "Subvenciones, administraciones y jueces en la Unión Europea", el marco legal de las "ayudas de Estado" y los "fondos europeos". El trabajo es una muestra de la relación entre el Derecho interno y el Derecho comunitario, vertebrada por la política nacional y comunitaria de subvenciones, desde la perspectiva del Derecho material aplicable, de las organizaciones administrativas nacionales y comunitarias de control y de la actuación de los jueces respecto de las ayudas de Estado, por un lado, y de la gestión de los fondos europeos, por otro.

El magistrado Dimitry Berberoff Ayuda desarrolla un trabajo con un título no menos sugestivo, "Aspectos generales del principio de precaución y su incidencia en el ámbito local". El trabajo articula sus consideraciones a través de una idea principal: el reforzamiento jurídico de la vinculatoriedad del principio de precaución. Este proceso se está llevando a cabo a través de tres vías, que operan en forma simultánea y no excluyente. La primera, mediante su carácter de norma jurídica, en la medida que el principio está incorporado en textos de Derecho positivo; la segunda, a través de su triple función directiva, interpretativa e integradora de lagunas, que como principio general del Derecho debe reconocérsele, y la tercera, por la consideración que sobre el mismo destila la jurisprudencia que analiza su aplicación. Esta idea principal le permite desarrollar interesantes consecuencias sobre su incidencia en el ámbito local y sobre la posición que adoptan, o deberían adoptar, los tribunales en su aplicación.

El profesor universitario Javier Barcelona Llop, a su habitual rigor añade, en el trabajo que publicamos, el interés objetivo del tema que plantea, una cuestión que precisa de una reforma urgente basada en nuevos criterios. El trabajo "Dos aspectos del régimen jurídico de las policías locales en España: las funciones y la organización" se inicia con unas afirmaciones que debemos suscribir. El autor expresa: "No tengo ningún reparo con sumarme públicamente al grupo de los descontentos con el tratamiento normativo que las policías locales reciben en la España de comienzos del siglo XXI, pues creo que le pasa lo mismo que a algunas fincas rústicas; esto es, que es manifiestamente mejorable." Sin duda que lo es, y a esta tarea, que deberá llevarse a cabo por el legislador y por los poderes públicos, el autor aporta no sólo el análisis de los dos primeros temas nucleares, las funciones y la organización, sino también una serie de propuestas para poner en marcha la reforma, planteadas como líneas de pensamiento para el debate público.

Un conocido experto, de muy larga experiencia en el mundo local, Romà Miró Miró, se atreve a trabajar una cuestión de difícil solución, de actualidad en el mundo urbano, cuyo parque inmobiliario residencial se encarece o se revaloriza a velocidad vertiginosa, según la perspectiva e interés en juego desde el que se examine. "El asedio inmobiliario. La dejación de obligaciones del propietario. Marco jurídico y posición de la Administración local" es el tema del trabajo y se aborda desde la vertiente penal y administrativa. Esta última prestando una atención especial al deber de conservación y a las órdenes de la Administración local para lograr su cumplimiento.

Àlex Peñalver Cabré, en su artículo "Nuevas tendencias sobre la inactividad administrativa en la aplicación de las sanciones ambientales", analiza la posibilidad que ofrece el Derecho ambiental y la ampliación de la legitimación en el procedimiento administrativo sancionador para poder dar una respuesta en este ámbito a la inactividad administrativa. Rosa María Martín-Romo, letrada de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, corporación provincial que recientemente se ha incorporado como nuevo miembro de la Fundación Democracia y Gobierno Local, y a la que desde aquí damos la bienvenida, publica su trabajo "La nueva estructura de la función pública local: la creación de la Subescala de Gestión Administrativa y su incidencia en la promoción interna local".

Domènec Sibina Tomàs
Co-director del QDL y director de publicaciones
de la Fundación Democracia y Gobierno Local